

Señores

HDI Seguros S.A.

presidencia@hdi.com.co

E.S.D.

Despacho Judicial Origen	Clase de Proceso	Fecha de Providencia		
Juzgado Primero (01) Laboral del Circuito de Roldanillo	Ordinario Laboral de Primera Instancia	15	08	2023
		14	11	2023

Demandante	Demandado	Radicación
Victoria Eugenia Aponte	Acuavalle S.A. E.S.P.	2023-00136-00

Correo electrónico Juzgado: j011croidanillo@cendoj.ramajudicial.gov.co

Por medio del presente, se le Comunica la Existencia del Proceso en Referencia y le informo que atendiendo a lo preceptuado en el artículo 8° de la Ley 2213 del trece (13) de junio de 2022 "Por medio de la cual se establece la vigencia permanente del Decreto Legislativo 806 de 2020 y se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia y se dictan otras disposiciones" me permito **notificarlos personalmente** de las siguientes Providencias: (i) Auto de Sustanciación No. 539 del quince (15) de agosto de 2023 por el cual, se admitió la demanda laboral, y, (ii) Auto No. 738 del catorce (14) de noviembre de 2023, por el cual se admitió el llamamiento en garantía a HDI Seguros S.A., y ordenó su notificación personal.

De conformidad con lo anterior, me permito informar que de atendiendo a lo dispuesto en la Ley 2213 de 2022, la presente notificación personal se entenderá realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje y los términos empezarán a contarse cuando el iniciador recepcione acuse de recibo.

Para tal efecto y dando cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 6° y 8° de la Ley 2213 de 2022, me permito adjuntar al presente correo, copia digital de los siguientes documentos: Demanda, Anexos de la Demanda, Auto de Sustanciación No. 539 del quince (15) de agosto de 2023, Contestación de la demanda por parte de Axa Colpatria Seguros S.A., Llamamiento en Garantía, Póliza de RCE N° 8001084010 y Auto No. 738 del catorce (14) de noviembre de 2023.

Cordialmente,



Carlos Alberto Paz Russi
C.C. No. 16.659.201 de Cali
T.P. 47.013 del C.S.J.